

## ORDENANZA N° 2086-MML - NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, numeral 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se cumple con publicar la presente solicitud de cambio de zonificación de Educación Básica (E1) a Educación Superior Post Grado (E4), presentado por la UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A., quienes señalan que en el predio para el cual solicitan el cambio de zonificación se desarrollarán actividades de capacitación a nivel de Post Grado.

La presente publicación será por un periodo de 15 días hábiles, con la finalidad que las instituciones y vecinos de esta comuna emitan opinión de lo solicitado, las mismas que serán recibidas por escrito y debidamente fundamentadas en las oficinas de la Gerencia de Participación Vecinal.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES GERENCIA DE DESAROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

## SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

01

PROY. ELIPSOIDE: UTM-WGS84	<b>PROPIETARIO:</b> UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	UBICACIÓN DEL PREDIO: Ca.Tacna N° 370 (Ca. Junín, Ca. Contralmirante Montero y Ca. Suárez)	PLA
SECTOR 07	ACTUALIZACIÓN: 2019	REFERENCIA: CARTA EXTERNA N° 4787-2019	